DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI No.18709
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADOS 2023ER4232, 2023ER4519, 2023ER4609 Y 2023ER4654

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Karen Julieth González Prada				**SOLICITANTE:** Ministerio de Trabajo
CAT:	08	**MÓVIL:**	Contratada	
FECHA:	01/03/2023	**HORA:**	12:15 Pm	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN:	Carrera 7 No.31-10	**COORDENADAS ÁREA INSPECCIONADA**			X_1: 101018.25 Y_1:102361.04 X_2:101017.07 Y_2:102333.24 X_3:101052.00 Y_3:102330.29 X_4:101055.77 Y_4:102350.40 X_5:101109.96 Y_5:102343.31 X_6:101120.08 Y_6:102359.28 X_7:101104.00 Y_7:102362.24 X_8:101070.65 Y_8:102381.75		
SECTOR CATASTRAL:	San Martin	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**			2 m²		
UPZ:	91-Sagrado Corazón	**POBLACIÓN ATENDIDA:**			800		
LOCALIDAD:	03-Santa Fe	**FAMILIAS**	0	**ADULTOS**	800	**MENORES**	0
CHIP:	AAA0088AJXS	**PREDIOS EVALUADOS**			1		
ÁREA INSPECCIONADA:	191,3 m²	**DOCUMENTO REMISORIO**			CR-47061		

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructuras inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar por parte de la entidad competente.

3. ACLARACIONES

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a

reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios públicos y privados, toda vez que el fin de las visitas es identificar condiciones de riesgo y emitir recomendaciones que permitan salvaguardar la vida de las personas.

Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita efectuada para la asistencia técnica están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance, tales como el conocimiento de las propiedades intrínsecas de los materiales, comportamiento de las estructuras ante la acción de cargas sísmicas, deformaciones y deflexiones de elementos estructurales, etc.

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

4. ADVERTENCIAS

En el caso de adelantarse intervenciones en el predio evaluado en el presente informe técnico, se debe consultar la reglamentación urbanística definida en el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010 y el Decreto 2113 del 25 de noviembre de 2019, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 de acuerdo con la normatividad vigente y para lo cual deberán tramitarse los permisos y licencias respectivas.

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

5. ESCENARIO DE RIESGO

Actividad de la construcción.

6. ANTECEDENTES

El predio evaluado se encuentra localizado en la Carrera 7 No.31-10, en el Sector Catastral San Martin de la Localidad de Santa Fe. Según los planos normativos de amenaza del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá – POT (Decreto 555 de 2021), el predio inspeccionado presenta categorización de amenaza baja por movimientos en masa. Para cualquier intervención se recomienda consultar la norma urbanística aplicable.

Adicionalmente revisando el sistema de información para la gestión el riesgo y cambio climático (SIRE) para el predio de la solicitud, se encontró que el IDIGER no ha emitido documentos técnicos asociados a movimientos en masa, inundación por desbordamiento y/o avenidas torrenciales, por lo cual se informa que para dicho sector no se han registrado eventos de emergencia.

7. LOCALIZACIÓN

En la figura 1 se presenta la localización del predio evaluado.

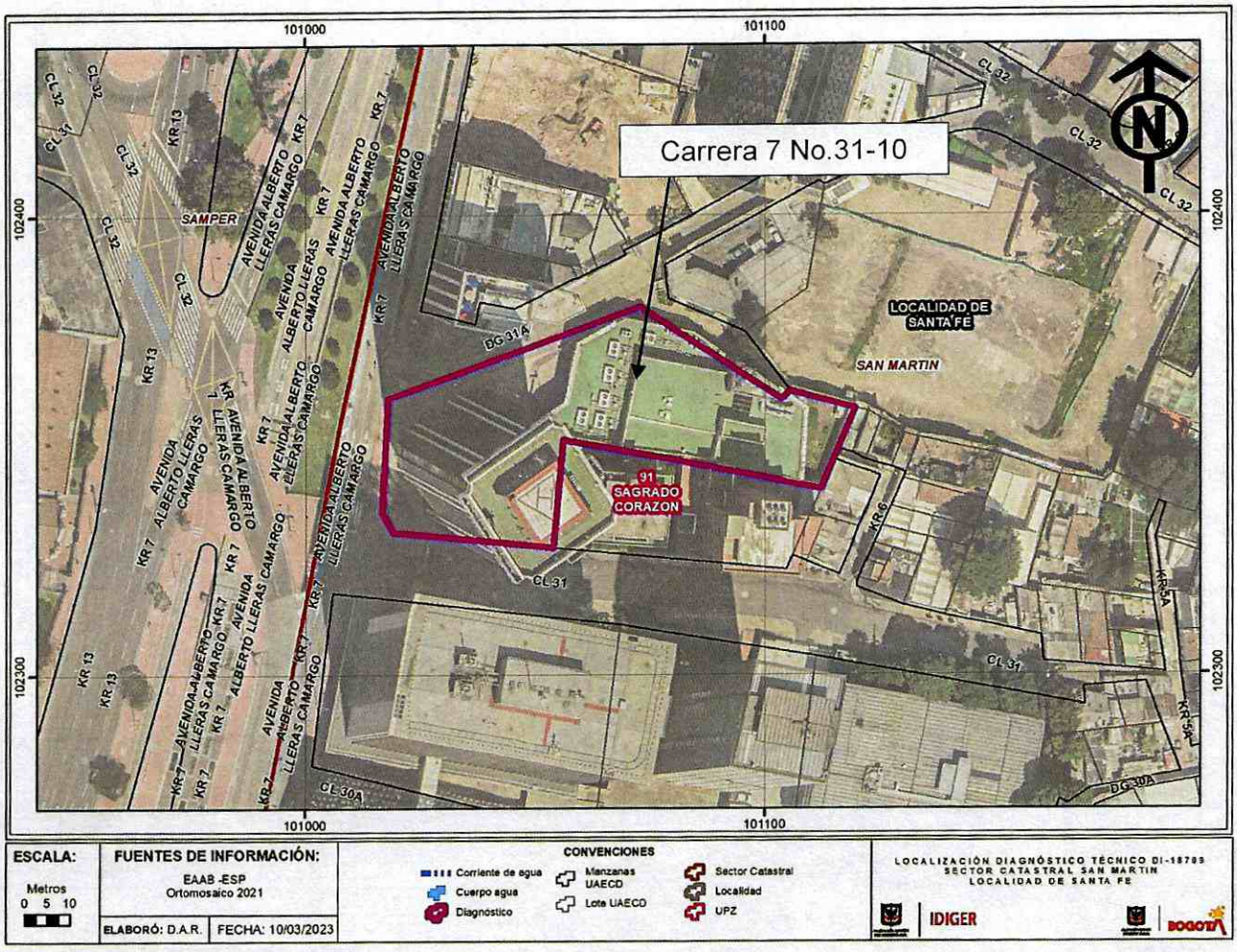


Figura 1. Localización del predio evaluado en el Sector Catastral San Martin de la Localidad de Santa Fe.

8. DESCRIPCIÓN

Personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático IDIGER, realizó visita técnica el día 01 de marzo de 2023, al predio que se muestra en la figura 1. El sector inspeccionado corresponde a una zona plana, donde se emplazan construcciones de dos (02) a veinte cinco (25) niveles. El sector evaluado está consolidado urbanísticamente con vías de acceso pavimentadas.

En el predio evaluado se emplaza el edificio "TORRE WORKTECH CENTER II" conformado por una estructura de veinticinco (25) niveles y dos (02) sótanos, para uso de oficinas, construido bajo un sistema estructural en pórticos en concreto y placa de entrepiso en concreto, (Ver fotografías 1 y 2). La visita técnica se realiza en compañía de la arquitecta Carmen Yamilia Pérez Rojas funcionaria del ministerio de Trabajo y algunos de los encargados del funcionamiento del inmueble.

Durante la inspección visual realizada a varios niveles de la estructura no se evidencia ningún tipo daño o lesión en los elementos estructurales y no estructurales. Actualmente en el edificio se están adelantando la adecuación de algunas oficinas donde se realizan arreglos locativos. De manera general la edificación se encuentra en buen estado y con un adecuado mantenimiento de sus espacios, (Ver fotografías 3 a la 11).

Es importante resaltar que las personas que realizan el acompañamiento a la inspección, informan que cuentan con un estudio de vulnerabilidad sísmica realizado en el 2021 para el inmueble evaluado el cual arrojó que la edificación tiene un buen comportamiento.

9. POSIBLES CAUSAS

Ninguno.

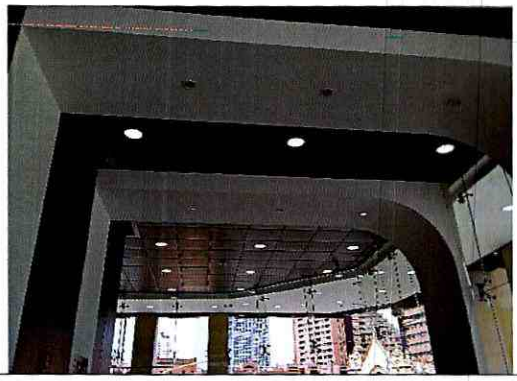
10. REGISTRO FOTOGRÁFICO





Fotografías 1 y 2. Fachada del predio del predio evaluado.





Fotografías 3 y 4. Estado actual de algunas oficinas del predio evaluado.





Fotografías 5 y 6. Estado actual de algunas oficinas del predio evaluado.





Fotografías 7 y 8. Arreglos locativos al interior de algunos niveles del predio evaluado.





Fotografías 9 y 10. Estado actual de los sótanos del predio evaluado.



Fotografía 11. Estado actual de los sótanos del predio evaluado.

11. DAÑOS

Tabla 1. Daños observados en el predio evaluado.

No.	DIRECCIÓN	TIPO DE ESTRUCTURA	USO	N° DE PISOS	DAÑOS
P1	Carrera 7 No.31-10	Pórticos en concreto	Oficinas	25 niveles y 2 sótanos	Ninguno

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	

12. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- Ninguno.

13. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y cualitativa de las condiciones físicas del edificio "TORRE WORKTECH CENTER II" localizado en la Carrera 7 No.31-10, en el Sector Catastral San Martin de la Localidad de Santa Fe. Durante la inspección se dan las recomendaciones verbales a las personas que acompañan la visita con el fin de dar a conocer las condiciones actuales de riesgo y condiciones de estabilidad del predio. Asimismo, se le informan las competencias de IDIGER y el alcance de la visita técnica

14. CONCLUSIONES

- La estabilidad estructural y funcionalidad del edificio "TORRE WORKTECH CENTER II" localizado en la Carrera 7 No.31-10, en el Sector Catastral San Martin de la Localidad de Santa Fe,

actualmente no tiene ningún compromiso ante cargas normales de servicio. Se desconoce el comportamiento de la edificación ante cargas dinámicas (sismo).

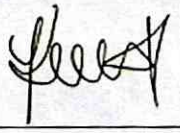
15. RECOMENDACIONES

En el marco de las funciones establecidas en el artículo 3 del Decreto Distrital 173 de 2014, el IDIGER en su calidad de autoridad técnica en la gestión del riesgo del Distrito Capital, se permite impartir las siguientes recomendaciones, con el ánimo de que sean debidamente asimiladas y acatadas por las autoridades territoriales, entidades públicas y privadas y la comunidad en general, y en consecuencia, se implementen las medidas pertinentes para atender oportunamente las situaciones de riesgo aquí identificadas, dado que la gestión del riesgo es una responsabilidad de TODOS los habitantes del territorio colombiano, según lo establece el artículo 2 de la Ley 1523 de 2012:

- A los responsables, propietarios y/o encargados del edificio "TORRE WORKTECH CENTER II" localizado en la Carrera 7 No.31-10, en el Sector Catastral San Martin de la Localidad de Santa Fe, se recomienda conforme a lo dispuesto en el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20 de 1995), donde se establece que es obligación de los propietarios y/o responsables del inmueble, adelantar el mantenimiento rutinario de la edificación, con el fin de que se garantice el buen comportamiento de la estructura durante su vida útil.

- A la Alcaldía Local de Santa Fe, desde su competencia adelantar las acciones administrativas tendientes a realizar el seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico técnico con el objeto de proteger la integridad física de los vecinos y transeúntes del sector.

16. APROBACIONES

16.1 Elaboró
Firma: Nombre: Karen González Prada Profesión: Ingeniera Civil – Especialista en patología de la construcción Contratista
16.2 Revisó y aprobó
Firma: Nombre: Iván Camilo Ibagos Vargas Profesional Especializado del Grupo de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático